



RES - 2026 - 842 - D-ODN # UNNE

VISTO:

Los términos de la RES - 2026 - 803 - D-ODN # UNNE originada en EXP - 2026 - 5070 # UNNE, por la cual se llama a Concurso Cerrado General para cubrir el cargo del Agrupamiento Administrativo – Categoría 03, con funciones de JEFE DEPARTAMENTO PERSONAL, conforme lo establecido en la Resolución N° 386/17 C.S. y sus modificatorias RES-2023-515-CS#UNNE y RES-2024-831-CS#UNNE; y:

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada Resolución se estableció, en su Artículo 8°, que la prueba de oposición se desarrollaría el día 04 de septiembre de 2026, a las 08:00 horas, en el Salón Auditorio "A" del Sector Decanato de esta Unidad Académica;

Que la Secretaría Administrativa de la Facultad, Cra. María Carla Velar, solicita la modificación de la fecha fijada para la realización de la prueba de oposición, en razón de que el día 04 de septiembre de 2026 se llevará a cabo una actividad institucional impostergable vinculada al desarrollo del Plan Estratégico Institucional de la Facultad;

Que, en consecuencia, resulta necesario reprogramar la fecha de la prueba de oposición a fin de garantizar el normal desarrollo de ambas actividades institucionales;

Que se tomaron los recaudos administrativos pertinentes;

Que se actúa en mérito de las atribuciones que establecen la reglamentación vigente y el Artículo 39° del Estatuto de la U.N.N.E.;

Por ello:

LA DECANA DE LA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
RESUELVE:

ARTICULO 1° - **MODIFICAR** el ART. 8° de la RES-2026-803-D-ODN#UNNE estableciendo como nueva fecha para la prueba de oposición el día 07 de septiembre de



2026 a las 8:00 hs., en la Salón Auditorio "A" del Sector Decanato de la Facultad de Odontología, quedando el mismo redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 8°.- La prueba de oposición será pública, se desarrollará **el día 07 de septiembre de 2026 a las 8:00 hs., en la Salón Auditorio "A" del Sector Decanato de la Facultad de Odontología** y consistirá en:

A) Exposición del caso práctico de un (1) tema inherente a la función y cargo, a elección del postulante, extraído de los temas para elaborar el caso práctico establecido en el artículo 1° que forma parte de la presente Resolución, la misma tendrá una duración mínima de 20 minutos y máxima de 30 minutos. Finalizado esta exposición, el Jurado puede realizar preguntas sobre el caso práctico o sobre el cargo a concursar.

B) Responder como mínimo tres preguntas del Temario General y/o específico del Jurado.

Ningún postulante podrá asistir a la prueba de oposición de otro oponente.

ARTICULO 2°.- REGÍSTRESE, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional del Nordeste, comuníquese y archívese.

Dra. MARIEL BEATRIZ GALIANA
Secretaría Académica

Dra. ANDREA VERONICA GALIANA
Decana

Hoja de firmas